Gmail **contratosdesarrollosocial <contratosdesarrollo2024@gmail.com>**

Solicitud de cotización PROGRAMA CENTRO VIDA EN PEREIRA

1 mensaje

contratosdesarrollosocial <contratosdesarrollo2024@gmail.com> 13 de marzo de 2024, 8:43 p.m.
Para: asociacionciudadfuturo@gmail.com, "digearso@gmail.com" <digearso@gmail.com>, elabuelodivinopastor@live.com, fundacion.arcadenoe@hotmail.com, asociacioncentroconsultoria@gmail.com
CC: magogo0826@gmail.com, contratosdiana@gmail.com

Pereira, 13 de marzo de 2024

Señores

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Municipio de Pereira, se encuentra en la etapa de Planeación del proceso de Contratación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018."

En virtud de lo anterior, muy comedidamente solicitamos cotización para la operación de los centros vida en las instalaciones de Villavicencio, Cuba El oso, y Cerritos, que comprende los siguientes ítems con sus respectivas características técnicas estructurada teniendo en cuenta las normas que regulan la materia:

Norma	Descripción
Ley 1276 del 5 de enero de 2009.	Establece los criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0024 de 2017	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.
Resolución 055 de 2018	Por medio de la cual de modifica la resolución 024 de 2017

LEY 1655 DE 2013.	"Por La Cual Se Modifica El Literal F) Del Artículo 70 De La Ley 1276 De 2009"

1. TALENTO HUMANO:

La ESAL debe contar con el siguiente personal o talento humano para el desarrollo del Convenio:

ITEM 1.	TALENTO HUMANO (RESOLUCIÓN 055 DE ENERO DE 2018)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DESCRIPCIÓN		
1.1	DIRECTOR: o coordinador, quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, administrativas, ciencias sociales o ciencias de la salud y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 13 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018. Contar con una experiencia certificada mínima de un (1) años como coordinador de programas con población adulta mayor. Normativamente: En Centres con 61 o más personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador.	UNIDAD	1
1.2	NUTRICIONISTA: responsable de la definición de menús del Centro, profesional con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. Con dos años mínimos de experiencia laboral.	UNIDAD	**1**
1.3	MANIPULADORES DE ALIMENTOS, certificados. Normativamente: En Centres con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	UNIDAD	**2**
1.4	AUXILIARES DE ENFERMERIA: Técnico laboral- auxiliar en enfermería o en salud pública y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018. Deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionado con su formación. Normatividad: En Centres con 61 o más personas usuarios inscritas cuentan con un mínimo 2 personas con este perfil.	UNIDAD	**2**
1.5	TALLERERISTAS EN MANUALIDADES Y ARTES PLSTICAS: Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses; certificada en actividades de manualidades y artes plásticas con formación certificada en atención integral para adultos mayores. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.6	PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION; experiencia mínima de un (1) años en actividad física e interacción social, con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**6**

1.7	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, con experiencia profesional Mínima de un (1) año, quienes realizaran una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con la salud mental, entre otras. con formación certificada o experiencia mínima de seis (6) meses en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.8	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, con experiencia profesional mínima de un (1) año, con formación certificada o experiencia mínima de seis (6) meses en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.9	Profesional SGST. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.10	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, con experiencia profesional mínima de un (1) año, con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.11	GERONTOLOGO: profesional en gerontología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.12	PERSONA BACHILLER: con experiencia mínima de seis (6) meses en oficios varios responsables del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Operador. Normativamente: En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	UNIDAD	**2**
1.13	SALVAVIDAS, técnico con experiencia certificada mínima de un (1) año como salvavidas, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.14	AUXILIAR EN ATENCION DE EMERGENCIAS Persona Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año en atención de emergencia, o similares, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.15	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: persona bachilleres para apoyar y desarrollar diversas actividades administrativas experiencia mínima de SEIS (6) meses en actividades administrativas.	UNIDAD	**3**
1.16	Tecnólogo en sistemas, con experiencia profesional mínima de un (1) año- que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**

Nota: NO cotizar, el municipio establece los valores para este ítem de personal.

FICHA TÉCNICA DE SUMINISTROS (FAVOR COTIZAR LO SIGUIENTE)

SUMINISTROS POR CENTRO VIDA

ITEM 2	ALIMENTACIÓN DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	JORNADA MAÑANA: desayuno, ($ 6.800), Refreigero ($ 4.500), Almuerzo ($.11.900) JORNADA TARDE; Almuerzo, Refrigerio y Cena ($ 10.700). Son tres raciones por cada AM. Establecer un valor promedio entre el desayuno y la cena) $ Valor alimentación diaria $25.150. Valor Alimentación x 26 días $ 653.900 NOTA: Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética del Centro Vida, deberá usar la MInuta Patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de menús de 26 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.	UNIDAD	160	
CENTRO VIDA CERRITOS		UNIDAD	180	
CENTRO VIDA EL OSO CUBA		UNIDAD	160	
VALOR ALIMENTACIÓN MENSUAL				$ -

ITEM 3	AUXILIO EXEQUIAL. DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Auxilio funerario mensual para adultos mayores, a razón de $15.000 cada uno	UNIDAD	160	
CENTRO VIDA CERRITOS		UNIDAD	180	
CENTRO VIDA EL OSO CUBA		UNIDAD	160	
VALOR AUXILIO EXEQUIAL MES				$ -

ITEM 4	TRANSPORTE DE PASAJEROS DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Alquiler de vehículo, según especificaciones técnicas: Transporte para pasajeros tipo buseta o busetón (para el caso de Centro Vida Oso y Centro Vida Oriente, el acceso a los barrios no permite un bus para 40 pasajeros) con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros. Centro Vida Oriente- tres rutas para 160 pasajeros, Centro VIda el Oso,	UNIDAD	1	
CENTRO VIDA CERRITOS		UNIDAD	1	

CENTRO VIDA EL OSO CUBA	dos rutas para 160 pasajeros,Centro Vida Cerritos tres rutas para 180 pasajeros.	UNIDAD	1	
VALOR TRANSPORTE DE PASAJEROS MENSUAL				$ -

ITEM 5	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS** / **DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR MES INCLUIDO IVA $**
CENTRO VIDA ORIENTE	Alquiler vehículo para transporte de alimentos , según especificaciones técnicas transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 expedida por ministerio de salud.	UNIDAD	1	
CENTRO VIDA CERRITOS		UNIDAD	1	
CENTRO VIDA EL OSO CUBA		UNIDAD	1	
VALOR TRANSPORTE DE ALIMENTOS MES				$ -

ITEM 6	**DOTACIÓN ADULTOS MAYORES** / **DESCRIPCIÓN/ Se entregará una (1) vez durante la ejecución del convenio**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $**
CENTRO VIDA ORIENTE	Dotación de vestuario: DOTACION HOMBRE: a razón de **$250.000,** compuesta por: Dos Sudaderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo, dos (2) camisetas tipo polo aplique 65% poliéster, 35% algodón, cuello y puño tejidos con logo bordado adelante lado izquierdo y atrás estampado, diversas tallas y colores. DOTACION DAMA, a razón de **$410,000**, compuesta por: Dos suderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo y dos Camisetas tipo polo para hombre y dama aplique 65% poliéster 35% algodón cuellos y puños tejidos con logo bordado adelante lado izquierdo y atrás estampado diversas tallas y colores, y un vestido de baño de dos piezas en material 82% nylon 18% spandex, tela suave y secado rápido, ligero, transpirable, elástico y duradero. LAS DOS DOTACIONES TIENEN UN VALOR PROMEDIO DE **$330.0000** Se prorratea el valor total de la DOTACIÓN por seis meses de duración del convenio	UNIDAD	160	
CENTRO VIDA CERRITOS		UNIDAD	180	
CENTRO VIDA EL OSO CUBA		UNIDAD	160	
VALOR DOTACIÓN ADULTOS MAYORES				$ -

ITEM 7	**DESCRIPCIÓN/(Se entregarán de manera mesnual a cada uno de los tres centro vida)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $**
INSUMOS ASEO INSTALACIONES	Bolsa de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades	Paquete	100		

CENTRO	Jabón líquido 1 lts	unidad	20		
	Fibra abrasiva	unidad	10		
	Detergente en polvo x 1 kg	unidad	20		
	Alcohol desinfectante x 700 ml	unidad	80		
	Limpiavidrios x 500 ml	unidad	12		
	Blanqueador x GL	unidad	16		
	Bolsas papelera x 30 unid	paquete	40		
	Limpia pisos x 1000 ml	unidad	10		
	Toalla cocina de papel 1 rollo	unidad	30		
	Desmanchador x 1800	unidad	8		
	Escoba plástica	unidad	4		
	Trapero de hilaza	unidad	8		
	Limpión Paño absorvente	unidad	8		
TOTAL INSUMOS DE ASEO INSTALACIONES CENTRO VIDA					$ -

ITEM 5	**BOTIQUIN/Se hará una (1) entrega a cada centro vida**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
BOTIQUIN	Alcohol700 ml	UNIDAD	1		
	BajalenguasPaquete x 20 Und	UNIDAD	1		
	CurasCaja x 20 Und	CAJA	1		
	Guantes latexCaja x 100 Und	CAJA	1		
	Lágrimas artificiales15 ml	UNIDAD	1		
	Suero fisiológicoBolsa x 500 ml	UNIDAD	1		
	Venda elástica 1 Und de 5" x 5 yds	UNIDAD	1		
	Yodopovidona solución 60 ml	UNIDAD	1		
	Gasa estéril 4" x 4"24 Und	CAJA	1		
	Termómetro digital1 Und	UNIDAD	1		
	Esparadrapo 1/2 5 yrds	UNIDAD	1		
VALOR TOTAL BOTIQUIN CENTRO VIDA					$ -

ITEM 9	**DOTACION PARA ACTIVIDADES CULTURALES** **Se entregará una (1) vez durante la ejecución del convenio**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
DOTACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES CENTROS VIDA	Confección de traje de hombre para danzar	UNIDAD	16		
	Pantalón Largo con pretina, colores tierra Pantalón con prenses encauchado en la parte de atrás, en lino, bolsillo delanteros cremallera y botón.	UNIDAD	8		
	Rabo gallo Típico rojo (pañoleta), talla única en dacrón.	UNIDAD	16		
	Poncho a cuadros, color blanco, talla única.	UNIDAD	8		
	Mochila en fique, 4 colores, talla única, tejida en cabuya.	UNIDAD	8		
	Carriel Típico Paisa Antioqueño Artesanal Cuero (grand)	UNIDAD	8		
	Sombreo tipo aguadeño	UNIDAD	8		

	Blusa en Dacrón estampado, con 2 encajes recogidos, unicolor en dacrón rematadas con encaje. Colores a definir con el supervisor.	UNIDAD	16		
	Traje tipico de danzas Colombiano para mujer.	UNIDAD	16		
	Alpargata mujer folclor.	UNIDAD	16		
VALOR TOTAL ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO VIDA					$ -

ITEM 10	Insumos actividades productivas Se entregará una (1) vez durante la ejecución del convenio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
INSUMOS ACTIVIDADES PRODCUTIVAS	Pintura roja acrílica 120 ml.	UNIDAD	120		
	Pintura Nieve 120 Ml	UNIDAD	100		
	Pintura Piel 120 Ml	UNIDAD	80		
	Pintura Negra 120 Ml	UNIDAD	80		
	Pintura dorada 120 Ml	UNIDAD	50		
	Verde Pasto 120 ml	UNIDAD	100		
	Pintura Blanca 120 Ml	UNIDAD	50		
	Escarcha Tornasol X 250 gr	UNIDAD	1		
	Pinceles Planos #12	UNIDAD	160		
	Pinceles planos #8	UNIDAD	100		
	Lacas de aerosol 300 ml	UNIDAD	100		
	Bizcocho Mediano	UNIDAD	160		
VALOR INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CENTRO VIDA					$ -

Nota: El formato de cotización se anexa en Excel.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA COTIZACION

a) Aspectos Tributarios

Estampillas y otros:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓNO GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	**Municipal**	**1.5%**
Estampilla pro adulto mayor	**Municipal**	**2%**
Estampilla pro deporte	**Municipal**	**2%**
Industria y comercio	**Municipal**	**1.5%**
Retención en la fuente	**Nacional**	**De acuerdo a la actividad económica.**
Estampilla de la UTP	**Municipal**	**1%**
Rete ICA	**Municipal**	**De acuerdo a la actividad económica.**

Pólizas

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al Veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al veinte por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

-La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

b) Requisitos para presentar la cotización:

-La cotización deberá remitirse a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social, Subdirección de Jaime Aristóbulo Mena.

-Contener el número de identificación tributaria NIT, nombre de la Entidad, dirección, teléfono, correo electrónico de la Entidad que cotiza.

-Deberá estar firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, (autorizado para ello).

-Los valores cotizados deberán ***expresarse en números enteros sin decimales.***

-Expresar la vigencia de los valores cotizados,

-Además de los impuestos municipales, deberá tener en cuenta los demás impuestos nacionales, costos y gastos adicionales para efectos de cotizar.

-Enviar la cotización en formatos PDF y en excel

La cotización deberá enviarse dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de esta solicitud.

Atentamente,

JAIME ARISTÓBULO MENA
Subsecretaría de Poblaciones Vulnerables

Proyectó: Marlin González Gómez-Contratista SDSP

2 archivos adjuntos

FICHA TECNICA.xlsx
20K

SOLICITUD DE COTIZACION CENTROS VIDA.docx
159K